Acta N.º 1310 – 17/05/2017

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la FIUNA, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 17 de mayo de 2017, convocada y presidida por el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la FIUNA, con la presencia del Secretario de la FIUNA, el Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai Zayas. Oficia de Secretaria de Actas, la Prof. C.P. Karina Rosas.

Se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

TITULARES:

- Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia (Decano)
- Prof. Ing. Rubén Alcides López Santacruz (Docente)
- Prof. Ing. Francisco Arrom Irún (Docente)
- Prof. Ing. Ariel Jorge Martinez Marin (Docente)
- Prof. Ing. Marcial Almada Ibáñez (Docente - CSU)
- Ing. Gerónimo José Bellassai Baudo (No Docente)
- Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez (No Docente - CSU)
- Est. Esteban David del Puerto González (Estudiante)
- Est. Aida Liz Diaz Isasi (Estudiante)
- Est. Pablo Enrique Acosta Ferreira (Estudiante)
- Est. Marcos Javier Sanabria Alfonso (Estudiante - CSU)

SUPLENTES:

- Est. Marcos Antonio Benítez Ocampos (Estudiante)
- Est. Hector Mauricio Solalinde Hermosilla (Estudiante)

El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia da lectura al orden del día, para su aprobación, con los siguientes puntos para tratamiento:

1. Aprobación del Acta 1307/2017.
2. Aprobación del Acta 1309/2017.
3. Comisión Dictaminadora para el concurso de Profesores del CPI-2017.
4. Informe de las Comisiones del Consejo Directivo.
5. Llamado a Concurso de Auxiliares de Cátedra y Auxiliares de Laboratorio.
6. Sumarios Administrativos concluidos.
7. Designación de representantes para integrar el Comité de Ética de la UNA: estamento docente y estamento egresados.
8. Becas del Rectorado.
9. Temas varios.

Se aprueba el orden del día.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

1. Aprobación del Acta 1307/2017.

Luego de la lectura y revisión del acta, la misma es aprobada y refrendada por los miembros del pleno.

2. Aprobación del Acta 1309/2017.

Luego de la lectura y revisión del acta, la misma es aprobada y refrendada por los miembros del pleno.

3. Comisión Dictaminadora para el Concurso de Profesores del CPI-2017.

El Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia propone la conformación de la Comisión Dictaminadora para el llamado a Concurso interno de Cátedra para llenar cargos de Profesores y Coordinadores de Áreas de las Asignaturas de Física, Cálculo Diferencial y Geometría Analítica del Curso Preparatorio de Ingeniería, dictado desarrollado como parte del Sistema de Ingreso a la FIUNA, con los siguientes integrantes:

- ✓ Prof. Ing. Cirilo Hernáez Medina, Director Académico;
- ✓ Prof. Ing. César Sanabria, Director de Cursos Básicos;
- ✓ Prof. Ing. Ernesto Arce, Director del CPI;
- ✓ Ing. Martín Balmaceda, Consejero egresado No Docente Titular del CD-FIUNA;
- ✓ Est. Marcos Javier Sanabria Alfonso, Consejero Estudiantil C.S.U. – FIUNA;

Se aprueba la propuesta, quedando conformada la Comisión Dictaminadora.

4. Informe de las Comisiones:

Comisión Asesora de Asuntos Legales

- ✓ La solicitud presentada por la Lic. Gloria Ramona Irrazábal de Piris al respecto de la querella promovida por el Sr. Gorgonio Cáceres contra la Sra. Gloria Ramona Irazábal de Piris y María Elena Morinigo de Álvarez, por difamación y calumnia; así como todos los antecedentes que acompañan al mismo, con el Memorándum AJ Nº 39/2017 de la Asesoría Jurídica de la FIUNA, al respecto la Comisión Asesora de Asuntos Legales recomienda, conforme su dictamen Nº7/2017: dar parecer desfavorable al pedido de asesoramiento y representación solicitado por la Lic. Gloria Ramona Irazábal de Piris, para el caso jurídico penal obrante en su contra.

Se aprueba la recomendación.

- ✓ El Memorándum 001/2017 presentado por el Prof. Dr. Juan Francisco Facetti, en el que solicita estudiar y firmar acuerdos interinstitucionales con entidades públicas en el marco del Proyecto INV-284 "Determinación de Metilter-butil éter como agente contaminante en el Acuífero Patiño" que se encuentra en ejecución en la FIUNA con financiación del CONACYT. Al respecto, la Comisión Asesora de Asuntos Legales recomienda, conforme su dictamen Nº8/2017: dar parecer favorable al pedido realizado por el Prof. Dr. Juan Francisco Facetti, de realizar los acuerdos interinstitucionales específicos con la Secretaria del Ambiente (SEAM) y con el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSAN), considerando además que existen convenios marcos ya suscritos con estas instituciones y que lo resultante de estos serán de provecho académico para los miembros de nuestra Comunidad Académica.

Se aprueba la recomendación.

✓ La nota de recusación presentada por el Ing. Carlos Guerreño, al respecto y conforme el fundamento expuesto en el considerando de lo resuelto por la Comisión Asesora de Asuntos Legales recomienda:

a. no hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por el citado contra la Resolución I 3064 Nº 170/2017, y;
b. rechazar la solicitud de reconsideración en lo referente al pedido de inclusión del nombre el Prof. Ing. Carlos Guerreño en la mesa examinadora de la Cátedra de Hidráulica I, Sección C, del Quinto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil.

Se aprueban las recomendaciones.

✓ La Solicitud del Prof. Ing. Paulino Segovia, de gestiones para la renovación del Convenio Marco entre la FIUNA y el MOPC, considerando que se encuentran en ejecución varios convenios específicos que para ser finiquitados, requieren que el Convenio Marco esté renovado. Al respecto la Comisión Asesora de Asuntos Legales propone encomendar al Decano la formulación de los mecanismos necesarios para que los siguientes proyectos realizados con esta Institución, en los acuerdos específicos respectivos contemplen la participación de estudiantes y docentes de la FIUNA, garantizando que los procesos de acceso sean siempre por concurso de méritos.

Al respecto, el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia propone definir un plazo para esbozar la reglamentación de como funcionarán los convenios, como estarán coordinados, según sean los casos.

El Ing. Gerónimo Bellassai Baudo propone analizar en detalle cómo se reglamentara y que se va a avalar de cada uno.

Se aprueba la recomendación con las propuestas del Prof. Ing. Agustín Ferreira y el Ing. Gerónimo Bellassai.

✓ El Memorándum DELE 021/2017 del Prof. Ing. Juan José Encina, Jefe del Dpto. de Electricidad, por el cual solicita la firma de un Acuerdo Complementario entre la Fundación Parque Tecnológico Itaipú, por el cual ambas instituciones se comprometen a dar prioridad y apoyo necesario al desarrollo de actividades de capacitación, investigación, desarrollo tecnológico y actualización técnica de sus miembros. Al respecto, y considerando que mediante las acciones conjuntas se potenciarán diversas acciones de capacitación integral de alumnos y docentes en áreas de la Ingeniería Eléctrica, Electromecánica y Electrónica, la Comisión Asesora de Asuntos Legales recomienda en su dictamen Nº 11/2017 la firma del acuerdo con la Fundación Parque Tecnológico Itaipú.

Se aprueba la recomendación.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

- ✓ El Memorándum DELE/018/2017 por la cual solicita la firma del Acuerdo Marco entre la Universidad Federal de Itajuba (UNIFEI) del Brasil y la Universidad Nacional de Asunción, como resultado de una visita técnica organizada por el Dpto. de Electricidad en el año 2016 y que cuenta con parecer favorable de las autoridades de esa Universidad. Al respecto la Comisión Asesora de Asuntos Legales, mediante su dictamen 12/2017 recomienda encomendar al Decano, gestionar, nota mediante al Rector, la firma del Convenio Marco ante la UNA, considerando que con este acuerdo se abren las puertas a todas las unidades académicas para que realicen acuerdos particulares con esta prestigiosa Universidad brasilera internacionalmente reconocida y que estudiantes paraguayos vayan a esta universidad, con exoneración de cuotas mediante intercambios recíprocos.

Se aprueba la recomendación.

Siendo las 19:22, la Est. Aida Liz Diaz Isasi se retira de la sesión, designando al Est. Marcos Antonio Benítez Ocampos, que asuma en su reemplazo.
Siendo las 19:25, el Prof. Ing. Ariel Martínez Marín se retira de la sesión.

Comisión De Asuntos Académicos

- ✓ En relación al Expediente Mesa de Entrada FIUNA N° 0762 de la alumna Laura Alejandra Gamarra Sánchez, de la Carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental, en la que solicita la inclusión de la asignatura Monitoreo Ambiental, del Décimo Semestre en su matrícula actual, conforme Análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA, según Nota CAAA Nº 34/2017, recomienda: Incluir la asignatura de Monitoreo Ambiental, del 10mo Semestre de la Carrera de Ingeniería Geográfica Ambiental en su matriculación actual.

Se aprueba la recomendación.

- ✓ En relación a las Notas solicitadas por un grupo de alumnos del Plan 2009 que aprobaron las asignaturas Geotecnia I (Cod. 13104) y Geología General (Cód. 13102), en la que solicitan que se consideren a la asignatura Geología General (Cód. 13102) homologar como asignatura optativa o electiva del Plan 2009, conforme Análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Nota CAAA Nº 35/2017, recomienda: Homologar la asignatura Geología General (Cód. 13102) como asignatura optativa o electiva del Plan 2009 de la Carrera de Ingeniería Civil.

Se aprueba la recomendación.

- ✓ Pedidos de nombramientos de Encargados y Auxiliares de Laboratorios de la asignatura del Jefe de Dpto. de Electrónica.
- ✓ El Memorandun presentado por el Director de Ingeniería Geográfica y Ambiental que solicita Encargados de Cátedras y Auxiliares de Cátedras para asignaturas que ya se

dictaron en el segundo ciclo 2016 pero por las cuales no se efectuaron pagos a los profesores.

Se aprueba ampliar el análisis y retornar a la Comisión Asesora de Asuntos Académicos para analizar con mayor profundidad las solicitudes.

✓ En relación al Memorándum N° 017/2017 de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, en la que solicita la apertura de materias optativas con intensificación Eléctrica en la Carrera, a fin de ofrecer una mejor formación acorde a las necesidades actuales del mercado laboral, y sugiere la designación de Profesores Encargados de Cátedra para las asignaturas optativas. Conforme Análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en la Nota CAAA Nº 38/2017, recomienda:

Crear las asignaturas optativas para la Carrera de Ingeniería Electromecánica, con énfasis Eléctrico:

* Mercados eléctricos.
* Planificación de sistemas eléctricos en mercados, e
* Instalaciones eléctricas especiales

Nombrar Profesores Encargados de Cátedra de las asignaturas optativas conforme el listado siguiente:

* Prof. Dr. Ing. Gerardo Blanco, para la asignatura Mercados Eléctricos.
* Prof. Ing. Gabriel Baum, para la asignatura Planificación de Sistemas Eléctricos en Mercados, y
* Prof. Ing. Humberto Berni, para la asignatura Instalaciones Eléctricas Especiales.

Se aprueba la recomendación.

Considerando la solicitud del Director de Carrera, el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia propone habilitar las asignaturas y que se llame a concurso.

El Prof. Dr. Rubén Alcides López Santacruz propone que en esta ocasión se apruebe la apertura de las tres asignaturas y se designe a los Profesores que propone la Dirección de Carrera, que ha analizado a profundidad el perfil de los mismos, considerando que las asignaturas son bastante específicas y no se cuenta con muchos docentes con tiempo para dictar clases en la actualidad.

Se resuelve aprobar la propuesta.

Al respecto, el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia menciona que existe una cantidad importante de profesionales que serán propuestos por las direcciones de carrera para cubrir cargos de Profesores Encargados, para lo cual mociona que la designación de los mismos sea realizada en base a la propuesta de los Directores de Carrera y de Cursos Básicos, para el Primer Ciclo 2017, de modo que antes del inicio de clases se pueda tener la nómina de profesores para

todas las carreras y cursos básicos que aún no han escalafonado. Recuerda también que sigue firme el proyecto de llamado a concurso para todas las asignaturas, pero que llevará su tiempo, por lo cual, deberá recurrirse aún a la designación de Profesores Encargados, hasta tanto se concrete el escalafón.

Se aprueba la moción.

✓ El Memorándum N° 23/2017 del Director Académico de la FIUNA por el cual presenta propuesta de modificación de las mesas examinadoras de las asignaturas Gestión de Calidad y Contabilidad y Finanzas, para el segundo ciclo 2016, en relación a la destitución de los profesores, previamente asignados para tomar los exámenes respectivos. Al respecto la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, conforme dictamen N° 39/2017, propone conformar las mesas de aquellas asignaturas afectadas en las diferentes carreras, con el Director de Carrera y docentes propuestos por este. Para el caso específico de Ingeniería Electromecánica la conformación de las mesas es la siguiente:
Para la Asignatura Gestión de Calidad: Carlos Meyer y Mario Cáceres;
Para la Asignatura Contabilidad y Finanzas: Juan Carlos Silvero y Karina Rosas.

Se aprueba la recomendación.

✓ En relación al Memorándum de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil, en el que solicita la apertura de una materia optativa para la intensificación de Construcciones en la Carrera, a fin de ofrecer una mejor formación acorde a las necesidades actuales del mercado laboral, y sugiere la designación del Profesor Encargado de la Cátedra para la asignatura optativa. Conforme Análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en la Nota CAAA Nº 40/2017, recomienda: Crear las asignaturas optativas para la Carrera de Ingeniería Civil, con énfasis en Construcciones: Proyectos Estructurales y Nombrar Profesor Encargado de Cátedra de la asignatura optativa Proyectos Estructurales al Prof. Ing. Ariel Jorge Martínez Marín.

Se aprueba la recomendación.

En relación al Memorándum N° 21/2017 y al Memorándum N° 17/2017 de la Dirección de la Carrera de Ingeniería Civil, en el que solicita la habilitación de asignaturas optativas para el 1er Ciclo 2017 y el nombramiento de Profesores Encargados de Cátedra, conforme Análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en la Nota CAAA Nº 41/2017, recomienda:

✓ Nombrar Profesores Encargados de Cátedra para las asignaturas optativas de las diferentes intensificaciones de la Carrera de Ingeniería Civil, conforme el siguiente listado:

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

INTENSIFICACION			CONSTRUCCIONES	
N°	**COD.**	**ASIGNATURA**	**PRE-REQUISITO**	**DOCENTE**
1	5535	Avalúo y Tasación	Construcciones 2	Prof. Ing. Daniel Lird
2	2504	Hormigón Pretensado	H° A° 1	Prof. Ing. Jorge Espínola
3	2559	Evaluación Social	Construcciones 2	Prof. Ing. Gisel Olmedo

INTENSIFICACION			SANEAMIENTO E HIDRAULICA	
N°	**COD.**	**ASIGNATURA**	**PRE-REQUISITO**	**DOCENTE**
1	2505	Tratamiento de Aguas	Saneamiento y Medio Ambiente	Prof. Dr. Carlos López
2	2552	Aplic. de Mod. Hidráulicos	Hidráulica 2	Prof. Ing. Pedro Gaete
3	2559	Evaluación Social	Construcciones 2	Prof. Ing. Gisel Olmedo

INTENSIFICACION			TRANSPORTE Y VIAS	
N°	**COD.**	**ASIGNATURA**	**PRE-REQUISITO**	**DOCENTE**
1	2545	Mantenimiento de Caminos	Vías 2	Prof. Ing. Luis Rodríguez
2	2544	Diseño Geométrico Vial	Vías 1	Prof. Ing. Hugo Florentín
3	2559	Evaluación Social	Construcciones 2	Prof. Ing. Gisel Olmedo

Se aprueba la recomendación.

✓ En relación al Expediente Mesa de Entrada FIUNA N° 3329, presentado por el Secretario Académico del Centro de Estudiantes de Ingeniería, en el que solicita, que para todos los alumnos que se encuentre en condiciones de concluir la Carrera en el presente año, se les conceda:

- Autorizar la matriculación, cuya superposición en el desarrollo de las asignaturas no supere el 30% de la carga horaria efectiva de clases
- Romper correlatividad en caso de tener hasta 12 materias
- Autorizar la inscripción en la asignatura de Trabajo Final de Grado para los que adeuden hasta 3 materias inferiores al Noveno Semestre.

Conforme Análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA, según se puede ver en la Nota CAAA Nº 42/2017, conforme Nota CAAA Nº 42/2017, recomienda: Dar curso favorable a lo solicitado.

Se aprueba la recomendación.

Comisión de Asuntos Administrativos

Con relación a expedientes derivados a la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, el Est. Pablo Acosta mociona que los mismos sean atendidos mediante la gestión del Decano y así dar solución a urgencias administrativas y/o financieras que se pudieran generar a partir de dichas solicitudes.

Se aprueba la moción.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

c. Llamado a Concurso de Auxiliares de Cátedra y Auxiliares de Laboratorio.

En referencia al llamado a concurso de Auxiliares de Cátedra, el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia propone llamar a concurso las asignaturas correspondientes a los semestres pares.
El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, solicita la autorización del Consejo Directivo para iniciar el proceso de llamado a concurso de Auxiliares el lunes 22 de mayo y extender el plazo de presentación de documentaciones de los postulantes hasta el sábado 27 de mayo inclusive, mediante la web de la FIUNA.

Se aprueba la propuesta.

d. Sumarios Administrativos concluidos.

Con relación a los sumarios administrativos, el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia propone analizar cada expediente en sesiones extraordinarias.

Se aprueba la moción.

e. Designación de representantes para integrar el Comité de Ética de la UNA: estamento docente y estamento egresados.

El Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez mociona a los siguientes egresados como integrantes del Comité de Ética de la UNA, por la FIUNA:
Por egresados Claudia Quevedo (titular) Malvida Duarte (suplente).

Se aprueba la moción.

El Prof. Ing. Francisco Arron mociona a los siguientes docentes como integrantes del Comité de Ética de la UNA, por la FIUNA:
Por docentes Roberto Álvarez (titular) Juan Carlos Linares (suplente).

Se aprueba la moción.

El Est. Esteban del Puerto mociona al Est. Pablo Acosta como integrante suplente del Comité de Ética de la UNA, por la FIUNA, en representación de los estudiantes.

Se aprueba la moción.

f. Convocatoria a Postulación de Becas a ser financiadas por el Rectorado de la UNA.

El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, menciona que los plazos para la presentación de postulantes a becas de grado están vencidas, por lo cual propone solicitar al Rector una extensión en el plazo para la recepción de las Actas de Adjudicación de los estudiantes de grado seleccionados por la FGIUNA, hasta el viernes 14 de julio inclusive.

Se aprueba la moción.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

g. Temas Varios.

- El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia informa sobre las dos reuniones llevadas a cabo en el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), en las que participó junto con el Rector y Vicerrector en representación de la UNA. En la primera reunión fue tratado la situación referente al llamando a licitación realizada por el MEC para capacitar a docentes de la media, en la cual la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) resultó adjudicada, pero tras problemas con la cobertura de gastos propios de las jornadas de capacitación para los docentes que participarían, como el almuerzo y viatico, la estrategia de solución planteada por la delegación de la UNA, es que las universidades públicas puedan presentar sus propuestas económicas conjuntamente con una Fundación u organización sin fines de lucro, lo que fue aprobada por el Ministro. En el segundo punto de la agenda, Félix Kemper, Jefe de la Unidad Evaluadora de Programas y Proyectos del MEC, solicitó que la FIUNA desarrolle un sistema de monitoreo que permita evaluar la situación de infraestructura edilicia en la cual se encuentran todas las escuelas del interior, considerando como referencia proyectos similares desarrollados por la Universidad de Valencia, España, que tiene un sistema de monitoreo para edificios. Propone que sea abordado como un tema para tesis y que se puedan atender las fiscalizaciones de obras requeridas por este Ministerio con la participación de egresados, especialmente los recién graduados, quizás en conjunto con la Facultad de Arquitectura e incluso otras Facultades, para el efecto el Ministerio prevé una serie de presentaciones y exposición en la UNA para informar en que está enfocado el MEC con relación a la formación media.

- Sigue informando que el próximo martes 30 de mayo, en carácter de representante de la UNA, fue designado por el Consejo Superior Universitario junto con otros 4 decanos para participar en la asamblea de universidades públicas en la Ciudad de Villarrica, para lo cual solicita permiso.

Se resuelve conceder el permiso.

- En otro orden de cosas, informa que existen aproximadamente 15 grupos de profesionales que no cobran honorarios ni salarios, instructores, profesores encargados, auxiliares de cátedra, profesores de IPT, CISCO, por citar los más mediatizados, en los cuales no es simplemente que no se paga, la situación de cada caso es más de fondo que de forma, porque en algunos casos ni siquiera se aprobó el Curso, ni los profesores fueron designados por el Consejo Directivo para tratar de regularizar la cada caso.
- El Ing. Federico Augusto Olmedo, hace mención a la Nota con Expediente Mesa de Entrada N° 3415, por la cual se solicita el pago de bonificaciones y gratificaciones y solicita un informe al respecto para dar respuesta a las consultas.

  En relación al evento "Presentación del Acta de Entendimiento de Yacyreta" para el cual solicitó al Decano las gestiones pertinentes para que la organización invite al Ing. Villate que tiene importantes aportes, sobre el tema, para garantizar tener varias visiones sobre los mercados eléctricos, y sobre todo asegurar la objetividad para guiar una charla amplia horizontal y que se debata en función a todas las posiciones posibles.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

- El Est. Marcos Benítez, al respecto, informa sobre el horario previsto para el evento, que a las 17:30 h habrá una exposición institucional a los estudiantes de como se llegó a la deuda y posteriormente a las 19:30 h la presentación del Acta de entendimiento de Yacyreta.
- El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, aclara que se prevé exposiciones del mercado brasilero y de cómo funciona, a cargo de un funcionario de Itaipú, para después ver el panel debate sobre el mercado paraguayo y sacar ideas para otros mercados.
- El Ing. Federico Olmedo solicita una coordinación considerando que se trata de una actividad coordinada por el Consejo Directivo, por lo que considera muy importante que se convoque a los tres estamentos a que participen y se involucren para convertir a la FIUNA en un sitio donde se puedan debatir diferentes posturas, e insiste que se invite al representante del estamento egresados para enriquecer los aportes.
- Al respecto de las solicitudes del Consejo Superior Universitario, el Ing. Federico Olmedo consulta si fue remitido a la Comisión Asesora de Asuntos Legales, el dosier completo de originales con relación al Sumario del Prof. Ing. Ever Cabrera. El Prof. Ing. Juan Pablo Bellassai confirma la remisión de dicho expediente.

Siendo las 21:37 el Prof. Dr. Rubén Alcides López Santacruz se retira de la sesión.

El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia informa con relación al proceso de definición de Lineamientos Estratégicos de la FIUNA, que ha invitado al Prof. Ing. Carlos Peralta a la sesión para dar un panorama de cómo se realizarán las actividades. El citado pasa a describir la metodología de trabajo a desarrollar en los talleres de Planificación para definir los lineamientos estratégicos de la FIUNA para el periodo 2018 con proyección a los siguientes años. En este sentido una de las líneas a seguir es el Modelo Paraguay 2030, posteriormente se avanzara sobre las políticas y el Plan Estratégico de la UNA, con sus ejes principales, misión y visión correspondientes, seguidamente utilizando la metodología FODA (análisis interno y externo) se pasará a elaborar el Diagnóstico actual de la FIUNA en 4 dimensiones: académica, investigación y extensión y administrativa-financiera. Se prevé trabajar el jueves 18 y el martes 23 de mayo respectivamente. Está previsto invitar a referentes de otras instituciones públicas y privadas, gremios y empresas privadas, a participar de estas jornadas para obtener la opinión y aportes de cada uno.

- El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia propone invitar para el taller del próximo 23 a las siguientes instituciones: CAVIALPA, CAPACO, UIP, STP, MIC, MOPC, ANDE, COPACO y el Ministerio de Hacienda, de modo a conocer lo que el mercado público requiere en términos de profesionales ingenieros y para encarar la formulación del presupuesto 2018 hacia estas necesidades, y así definir el norte de las acciones necesarias para satisfacer; también sería interesante invitar a senadores y diputados de la nación. Propone invitar a la Senadora Blanca Ovelar y al Presidente o algún referente del CONACYT.
- Sigue mencionando que en una segunda etapa de planificación, se podría visitar a instituciones de renombre en Latinoamérica e incluso en su defecto universidades europeas de prestigio mundial, que dos o tres profesores puedan visitar estas universidades y conocer cómo trabajan

para desarrollar una visión diferente, para luego analizando nuestras necesidades y el contexto, planificar qué y cómo hacer.

- El Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez, propone contactar y consultar a egresados de la FIUNA que se encuentran en universidades del extranjero usufructuando becas de Carlos Antonio López, para determinar también cual es la visión que tienen y la experiencia de estudiar en estas universidades.

El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia menciona que ha recibido la renuncia del Prof. Ing. Ramón Eugenio Pistilli Scórzara, según consta en la nota con Mesa de Entrada FIUNA N.º 3234 de fecha 28 de abril del 2017, por la cual renuncia a la totalidad de los cargos Docentes (Categorías L y U) que ejerce en la Facultad de Ingeniería de la UNA por motivos particulares.

Se resuelve aceptar la renuncia del Prof. Ing. Ramón Eugenio Pistilli Scórzara y elevar los antecedentes de la presente al Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para los fines pertinentes.

En cuanto a los dictámenes de los sumariados abiertos que afectan funcionarios y docente de la FIUNA, tras el análisis realizado por la Comisión Asesora de Asuntos Legales, el Prof. Ing. Francisco Arrom Irún propone tratar cada caso, a fin de votar según sea el caso y el parecer, en sesiones extraordinarias. Al respecto, en el debate se consideró el dictamen recibido del Asesor Jurídico de la FIUNA, Abog. Víctor Leiva, que resaltó:

- El alcance de la Resolución 390/2014 del Decano de la FIUNA, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONRIOS DE LA FIUNA EN LO QUE RESPECTA A CARGOS DOCENTES"; en este caso dictada por un órgano que no tiene la competencia para el efecto, si puede o no causar efectos jurídicos durante su vigencia. Al respecto, tras el análisis normativo, esta Asesoría sostiene que la estabilidad de los efectos de los actos administrativos durante su vigencia, basados en el principio de seguridad jurídica que otorga la certeza del derecho, por la cual los afectados por la resolución en cuestión, tienen una situación jurídica que no será modificada más que por procedimientos regulares y conductos legales establecidos, previa y debidamente publicados. Por lo tanto los actos administrativos se presumen válidos, debido a que provienen del órgano que tiene a su cargo la creación de las normas jurídicas que regirán a los administrados, éstos de buena fe desarrollan sus actividades bajo el amparo de estas disposiciones.
- El principio de certeza de derecho no se aplica, cuando los actos administrativos sean manifiestamente contrarios a la Constitución Nacional y la Leyes.
- Considerando el análisis precedente y el principio de seguridad jurídica, es parecer de la Unidad de Asesoría Jurídica, que deben respetarse los efectos producidos por esta resolución.

Tras esta presentación, se da inicio a la revisión de los antecedentes y documentos que integran los legajos de los sumarios abiertos conforme el siguiente orden:

1. Sumario a la Prof. María Teresa Pino Rodríguez. En relación a los documentos presentados por la Auditoría Interna conjunta con la Auditoria del Rectorado de la UNA, y los documentos de descardo presentados, en relación a la denuncia de supuesto hecho de abandono de cargo en sus funciones por la UNA, por ausencias en los primeros meses del 2016, que la sumariada presentó constancia laboral por funciones desempeñadas en la

Entidad Itaipú Binacional. Ante las verificaciones resultaron datos de inasistencias por parte de la mencionada en los meses de enero y febrero del año 2016, e igualmente permisos para consultas y reposos médicos, además de permisos particulares que abarcan varios días dentro del periodo comprendido en esos meses. No obstante, no se pudo visualizar resolución por la cual ha sigo comisionada. Se observan inconsistencias ante las expresiones de la sumariada y las documentaciones alegadas como pruebas.

2. En relación al Sumario instruido a los docentes investigadores Jorge Molina, Raúl Gregor, Derlis Gregor, Fulgencio Aquino y Rubén López en el periodo comprendido entre enero de 2016 a julio de 2016 a solicitud de la Prof. Ing. Silvana Anahí Ibáñez Candía, quien solicita se investigue, entre otras cosas, el cumplimiento de funciones con la asignación que perciben, todo ello, ante la presunción de probable incumplimiento de uno o varios compromisos asumidos por los citados, en el marco de sus respectivas obligaciones. En principio la duda estaría basada en que los sumariados estarían percibiendo de manera irregular, remuneraciones que podrían estar infringiendo normas constitucionales, así como a poseer otros vínculos y remuneraciones adicionales. Al respecto de estas sospechas y tras los descargos y documentaciones presentadas por los mencionados, se pudo constatar que los contratos de prestación de Servicios Profesionales suscriptos por los hoy sumariados fueron celebrados en el marco de los Proyectos seleccionados por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACYT) siendo la institución responsable en la administración y gerenciamiento de los Proyectos la propia Facultad de Ingeniería, institución que luego contrata los servicios de los docentes en cuestión en calidad responsable del equipo técnico que ejecutara los trabajos, quedando cubierta de esa forma la condición de autorización previa por parte de la máxima autoridad para la prestación de servicios remunerativos adicional. Tampoco se observó irregularidad administrativa en los montos, asignaciones salariales o pagos adicionales que superan el cincuenta por cientos (50 %) de lo percibido por los DIDCom, atendiendo a que este tope presupuestario condiciona el valor remunerativo de los contratos a ser suscriptos posterior a la entrada en vigencia la Resolución No 0176-00-2016 "Por la cual se Homologa el Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción (DIDCom)", en su Art. 10", y no puede aplicarse retroactivamente a los contratos celebrados en la mayoría de los casos en el año 2.015 e inicio del año 2.016 por los Prof. Ing. Jorge Molinas, Derlis Gregor, Raúl Gregor, Fulgencio Aquino y Rubén López.

Tampoco se pudo constatar irregularidad alguna en el cumplimiento efectivo de sus servicios profesionales, atendiendo a que la modalidad "por Producto" implementada en la totalidad de los contratos, no visualizando dentro de la contraprestación del contratado clausula alguna que indique la obligación de cumplir asistencia o carga horaria alguna. Por su parte y conforme a la solicitud de informe, se tiene agregado la nota de 9 de marzo del corriente, remitida por la Prof. Dra. Inocencia Peralta, Directora General de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA, en la cual detalla todos los proyectos elaborados por los docentes y el cumplimientos de las exigencias establecidas.

Sobre la base de los argumentos expuestos el Juez Sumariante ha manifestado que no existen elementos de prueba en el presente sumario que pueda sostener hechos administrativos irregulares de Cobro Indebido de Honorarios Profesionales contra Jorge Molinas, Derlis Gregor, Raúl Gregor, Fulgencio Aquino y Rubén López, por lo que remienda el sobreseimiento de los sumariados, según consta en el dictamen del Juez Sumariante.

En lo que respecta a los casos específicos del Dr. Jorge Molina, se dio lugar a la lectura de una serie de documentos que justificaron sus actuaciones, aclarando los puntos relacionados con los cargos que le son imputados.

El Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia propone tratar los temas relacionados con superposición de horarios de los sumariados citados anteriormente, en conjunto con los demás casos de superposición.

Se aprueba la propuesta.

3. En relación Sumario Administrativo instruido a Ignacio Velázquez Guachiré, Gustavo Román Jacquet, Amado Ariel Feliu, José Juan Ricart Bossi, Eva Denisse Riveros Portillo, César Arístides Vega Gómez, Néstor Salvador Barreto Salcedo, Cynthia María Violeta Ruíz Díaz, Haydee Fulloando, Carlos Guerreño, Carolina Marín, Cirilo Hernaez, Rubén Darío Zarate Rojas, Oscar Orlando Silvero Martínez, Diógenes Sartorio, Elizardo González, Gustavo Verón, Juan Carlos Linares y María José Benítez, docentes funcionarios de la FIUNA mediante el cual se recomienda la instrucción de sumario administrativo a los mencionados precedentemente a raíz de supuestos hechos de superposición entre la carga horaria requerida para los cargos asignados, designación de manera irregular de rubro "docente investigador" sin perfil requerido, incumplimiento de carga horaria, que, atendiendo a que podrían constituir transgresiones al Estatuto de la UNA y demás normativas respectivas, presentada por el Centro de Estudiantes de FIUNA ante la Secretaría de la Función Pública y comunicada a la Facultad de Ingeniería.

   El Prof. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia propone analizar lo dictaminado por el Asesor Jurídico en relación a la Resolución Nº 390/2014, Abog. Víctor Leiva, en el que concluye que por el principio de seguridad jurídica, deben respetarse los efectos producidos por la citada resolución.

   Al respecto y tras un amplio debate y análisis de los descargos y documentos arrimados a cada uno de los expedientes, fueron considerados los siguientes aspectos:

   Caso Sumario a Docentes Investigadores por superposición de carga horaria:
   a. Se ha verificado que los mismos se ajustan a la definición de docentes de planta;
   b. Se han compensado suficientemente los horarios destinados a la docencia con el desarrollo de las demás actividades asignadas, conforme se puede corroborar en los legajos y documentos presentados por los mismos;
   c. La denuncia presentada contra los docentes investigadores refería a "*cumplimiento de funciones con la asignación que perciben, todo ello, ante la presunción de probable incumplimiento de uno o varios compromisos asumidos por los citados, en el marco de sus respectivas obligaciones*" y no a la superposición de horarios, por lo que es improcedente tratar esta falta para estos citados.
   d. Corresponde declarar sobreseídos a los docentes investigadores Jorge Molina, Raúl Gregor, Derlis Gregor, Fulgencio Aquino y Rubén López en el periodo comprendido entre enero de 2016 a julio de 2016.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

Caso Sumario a docentes y funcionarios de la FIUNA por superposición de carga horaria, designación de manera irregular de rubro "docente investigador" sin perfil requerido, e incumplimiento de carga horaria para los siguientes:

1 Gustavo Ramón Román Jacquet;
2 Eva Denisse Riveros Portillo;
3 Cesar Arístides Vega Gómez;
4 Rubén Darío Zarate Rojas;
5 Gustavo Verón;
6 Haydee Fullaondo;
7 Diógenes Sartorio;
8 Elizardo González;
9 Amado Ariel Feliú;
10 Cynthia María Violeta Ruiz Díaz;
11 Cirilo Jorge Hernaez Medina;
12 Carlos Alberto Guerreño;
13 Ignacio Velázquez Guachiré;
14 José Juan Ricart Bossi;
15 Oscar Orlando Silvero Martínez;
16 Néstor Salvador Barreto Salcedo;
17 Carolina Marín;
18 María José Benítez;
19 Juan Carlos Linares;

Tras un análisis pormenorizado de los legajos de cada citado y sus respectivos descargos y documentos acercados por ellos y considerando por separado los casos de los que ocupan cargos docentes y los que ocupan cargos administrativos, se procedió a identificar dos situaciones:

a. Casos en los que se han compensado suficientemente las horas destinadas a la docencia y según corresponda dar lugar a lo sugerido por el Juez Sumariante.
b. Casos en los que no se pudo constatar que no se hayan compensado suficientemente las horas destinadas a la docencia en relación a sus obligaciones laborales en otros cargos y someterlos a votación en la siguiente sesión, para los siguientes:
   Carlos Alberto Guerreño, Ignacio Velázquez Guachiré, Néstor Salvador Barreto Salcedo, María José Benítez, Carolina Marín, Juan Carlos Linares, Oscar Orlando Silvero y José Juan Ricart.

Siendo las 23:00 h se da por abierto el cuarto intermedio de la sesión y se resuelve continuar el día 18 de mayo a las 19:00 h.

Los abajo firmantes ratifican que los puntos tratados han sido aprobados conforme se describe en la presente acta.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la FIUNA, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción el día 18 de mayo de 2017, para proseguir con la **Sesión Ordinaria**, que en fecha 17 de mayo de 2017, quedara abierta en cuarto intermedio. Preside la sesión el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la FIUNA, oficia de Secretaria de Actas, la Prof. C.P. Karina Rosas.

Se reinicia la sesión siendo las veinte horas con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

TITULARES:

- Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia (Decano)
- Prof. Ing. Rubén Dario Zárate Rojas (Docente)
- Prof. Ing. Ana María Brun de Lesme (Docente)
- Prof. Ing. Francisco Arrom Irún (Docente)
- Prof. Ing. Marcial Almada Ibáñez (Docente - CSU)
- Ing. Ninoska Natalia Candia Villamayor (No Docente)
- Ing. Federico Augusto Olmedo Ramírez (No Docente - CSU)
- Est. Pablo Enrique Acosta Ferreira (Estudiante)
- Est. Marcos Javier Sanabria Alfonso (Estudiante - CSU)

SUPLENTES:

- Prof. Ing. Helio Ricardo Moral Granada (Docente)
- Ing. Fausto Ariel Alfonso Duarte (No Docente)
- Est. Marcos Antonio Benítez Ocampos (Estudiante)
- Est. Hector Mauricio Solalinde Hermosilla (Estudiante)
- Est. Walter Guillermo Daniel Gamarra (Estudiante – CSU)

El Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia propone dar continuidad al análisis de los sumarios, en atención a los criterios definidos en la sesión anterior:

1. Analizar los informes y dictámenes del Juez Sumariante con referencia a las siguientes personas:

1 Gustavo Ramón Román Jacquet;
2 Eva Denisse Riveros Portillo;
3 Cesar Arístides Vega Gómez;
4 Rubén Darío Zarate Rojas;
5 Gustavo Verón;
6 Haydee Fullaondo;
7 Diógenes Sartorio;
8 Elizardo González;
9 Amado Ariel Feliú;
10 Cynthia María Violeta Ruiz Díaz;
11 Cirilo Jorge Hernaez Medina;
12 Fulgencio Antonio Aquino;
13 Derlis Gregor;
14 Jorge Molina;
15 Raúl Gregor;
16 Rubén Alcides López Santacruz;

Se aprueba la moción.

Acta N.º 1310 – 17/05/2017

Tras un prologando debate y el análisis de los descargos, el Prof. Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia informa que, tras el análisis de los expedientes, y de las recomendaciones del Juez Sumariante, mociona que los casos sean archivados y finiquitados, pues se observa que han compensado suficientemente las horas de trabajo en cuanto a las causales de apertura de sumarios considerando asimismo que la denuncia formulada en su oportunidad no fue maliciosa ni temeraria. El Prof. Ing. Francisco Arrom Irún secunda la moción.

Se aprueba que los casos sean archivados y finiquitados conforme la lista que antecede.

Siendo las 20:30 horas se da por concluida la sesión.

Los abajo firmantes ratifican que los puntos tratados han sido aprobados conforme se describe en la presente acta.